

## Recomendaciones de la Sociedad Española de Cirugía Pediátrica para la cirugía de urgencias

Basándonos en la Declaración de Kioto, en las recomendaciones medico-legales y en la jurisprudencia española emitimos las siguientes recomendaciones:

- Los niños no son adultos pequeños y tienen problemas y necesidades médicoquirúrgicas que a menudo son bastante diferentes a las que enfrentan los médicos de adultos. Por este motivo y porque merecen la mejor atención médica disponible, cuando requieran de una cirugía, deben ser intervenidos por un especialista quirúrgico pediátrico.
- 2. Los cirujanos pediátricos son médicos especialmente capacitados, por su especial formación y amplia experiencia. Deben ser los responsables del diagnóstico y del tratamiento de bebés y niños de todas las edades con trastornos quirúrgicos, desde el período neonatal hasta la adolescencia.
- 3. Con el fin de proporcionar la mejor atención quirúrgica para estos pacientes, los procedimientos quirúrgicos pediátricos complejos deben llevarse a cabo en centros pediátricos especializados con instalaciones de cuidados intensivos pediátricos adecuadamente equipados y con la concurrencia de otros especialistas pediátricos, incluidos pediatras, radiólogos, anestesiólogos y patólogos. Estos centros especializados deben contar con personal de estas características las 24 horas del día, los siete días de la semana.
- 4. La cirugía urgente y/o emergente en pediatría debe ser efectuada por dos cirujanos pediátricos, especialmente la neonatal y la de alta complejidad.
- 5. Los médicos internos residentes de cirugía pediátrica son médicos en formación y nunca podrán suplir la presencia de un especialista en cirugía pediátrica.
- 6. Desaconsejamos totalmente la presencia de un único especialista, ya sea en presencia física o en llamada, para la atención quirúrgica pediátrica urgente y/o emergente.

La Junta Directiva de la SECP

Madrid, 15 de marzo de 2022